



2003 - AÑO DEL 150º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 10968

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase a los agentes de planta permanente de la administración pública municipal, afectados por la emergencia hídrica, a ofrecer ante las inmobiliarias de la zona, la posibilidad de debitar de sus haberes mensuales, mediante la habilitación de un código de descuento creado a tal fin, los montos correspondientes a la celebración de contratos de alquiler.

Art. 2º: Podrán gozar de los alcances de la presente todos los agentes que tengan margen disponible en sus haberes para efectuar los descuentos correspondientes.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de junio de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal